ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS

Teniendo en cuenta que el **HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES,** Empresa Social del Estado, creada a través del Acuerdo Municipal No. 008 de 1995, identificada con el Nit: 824000543-7, por una parte y por la otra**, FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TERRITORIAL – FUNIDESAT,** identificada comercialmente con el NIT: 900972920-6, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, celebramos el **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 232 DE 2026,** cuyo objeto es: **COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE PAPELARIA Y UTILES DE OFICINA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVA (PIC), EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DURANTE LA VIGENCIA 2026**. En la cláusula **SÉPTIMA: GARANTÍAS:** El CONTRATISTA se obliga a constituir, a favor de la ESE, una garantía única, la cual podrá consistir en una garantía bancaria o en una póliza de seguro, que ampare: los siguientes riesgos:

1) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: en cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.

2) CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIO: en cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, por el tiempo de ejecución del contrato y 4 meses más.

El contratista aportó las siguientes pólizas:

- Póliza de Garantía Única de Cumplimiento en favor de entidades estatales No. 47-46-101038829 expedidas por la compañía de seguros denominada SEGUROS DEL ESTADO S.A, identificada comercialmente con el NIT:860.009.578-6, el 11/11/2026 la cual contiene las siguientes especificaciones:

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del Contrato	11/11/2026	31/03/2027	$ 1.547.625.80
Calidad De Los Bienes Y/O Servicio	11/11/2026	31/03/2027	$ 3.095.251.60

Una vez fue realizada la verificación de las pólizas portadas, se constató que las mismas **CUMPLEN,** con la cobertura y aseguramiento exigidos en el contrato, por lo que se aprueban para que inicie la ejecución; la presente aprobación se da a los doce (12) días del mes de noviembre de 2026, en el municipio de la Jagua de Ibirico Cesar.

Aprueba,



YESENIA HERNANDEZ HERNANDEZ
Gerente de la E.S.E HJIRT

Revisó: Ricardo Barraza
Asesor Jurídico de la ESE